INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 40/2011

"ADQUSICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 534/2011

GLORIMAR I.C.S.A.

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 534/11

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..30...días del mes de..Noviembre del año 2.012 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **GLORIMAR I.C.S.A.**, con RUC Nº 80034456-1, domiciliada en la calle Ñandutí 1.164 casi Ybya Barrio San Pablo (Asunción – Paraguay), representada por la **Lic. GLORIA ELENA MARTINEZ GALEANO**, con Cédula de Identidad Nº 2.348.197, convienen la ampliación del Contrato Nº 534/11, firmado el 23 de diciembre de 2011, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 40/11 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 534/2011, de fecha 23 de diciembre de 2011 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 099-024/11 de fecha 06 de diciembre de 2011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 094-003/12 de fecha 20 de noviembre de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica Nacional Nº 40/11. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

GLORIMAR I.C.S.A. - CONTRATO N° 534/11

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del producto	Unidad de medida	Present.	Presentación Ofertada Marca / Procedencia	Cant. Máx.	Precio Unit.	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Amp.	Monto Total Cantidad Amp.	% de IVA a aplicar
13	3.891	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO 500 Gr	Gramo	Rollo x 500 grs	Rollo x 500 grs. / Glorimar / Nacional	27.000.000	21	567.000.000	5.400.000	113.400.000	10%
											113.400.000	

Monto Total Ampliado: G. 113.400.000.- (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.

Lic. Gloria E. Martínez
Presidente
Glorimar I.C.S.A.

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 534/11

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 008957/12 de fecha 08 de noviembre de 2.012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Medica General", es de Gs. 113.400.000.- (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos mil) y se adjunta la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1854/2012 de fecha 08 de noviembre del 2012, Correspondiente a la ampliación del contrato suscripto con la firma **GLORIMAR I.C.S.A** -

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 534/2011, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

GLORIMAR I.C.S.A	**PRESIDENTE DEL IPS**

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Gloria E. Martin
Presidente
Glorimar I.C.S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Adolfo Casado Aluni
Director de Control Médico Administrativo